

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**17501** *Edicto de la Confederación Hidrográfica del Ebro relativo a la notificación de resolución de modificación de características de un aprovechamiento de aguas públicas. Ref.: 1991-A-112.*

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 13 de abril de 2015, se autoriza a la Comunidad de Regantes Acequia de Civán la modificación de características del aprovechamiento inscrito en el asiento registral número 61.879 del anterior Libro de Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas a nombre de la Comunidad de Regantes Acequia de Civán y el Ayuntamiento de Caspe, de manera que se modifica la superficie y el caudal, y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Para acceder al contenido íntegro de la resolución, podrá comparecer en el plazo de un mes en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.º de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

De acuerdo con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para conocimiento de los interesados.

Al mismo tiempo, se les hace saber que contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia competente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con los artículos 8.3 párrafo segundo y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 22.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas. Potestativamente, y con carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 58.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 12 de mayo de 2015.- El Comisario de Aguas. P.D., el Comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

ID: A150022732-1